

046

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

04 de marzo de 2021

AREA SOLICITANTE

AREA	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Vinculación y Difusión	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pza	Impresión de lona back	Impresión de lona front 13oz calidad solvente HD Terminado. Bastilla y ojillos en las esquinas superiores y a cada metro en la parte superior. Medida de lonas 2.40 x 10.00 mt.	3363	\$137,900

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

12 de marzo de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Presentación de libro del INAI

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere el servicio de impresión de lona back para el evento de presentación del libro "El poder social de la transparencia en la voz de la sociedad civil" que se llevará a cabo el día 12 de marzo del presente año en las instalaciones del ITEI.

SOLICITA

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

Griselda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Jahneth Hernández López
Coordinador de Finanzas





IDEOGRÁFICOS S.C.
 IDE090629 AJ8
 Av. Tabachines N° 3773 Colonia Loma Bonita Ejidal,
 C.P. 45085, Tlaquepaque Jalisco, MX.
 Estudio +52(33) 3628 3521
 www.ideograficos.com

Presupuesto

9226

Elaboró

Autorizó

1

ITEI / Francisco García

Proyecto: Lona

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	m	m	m2			
Lona Servicio de impresión de lona font 13oz MATE calidad solvente HG con bastilla y ojillos c/metro de la parte superior y a las esquinas	10.00	2.40	24.00	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00

SUBTOTAL \$1,800.00
 IVA \$ 288.00
 TOTAL \$2,088.00

CONDICIONES

*Los tiempos de producción se contabilizan a partir de la recepción de archivos

** Garantía de 6 meses

Condiciones de pago: 15 días

Fecha de elaboración

08-mar-21

Vigencia

15 días

Fecha de entrega

3 días hábiles

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Francisco García

Iteí

Marzo 5 del 2021

Presentamos para su consideración, el presupuesto para el montaje, desmontaje y renta de elementos, de servicio de audio para su evento del 12 de Marzo del presente año , en las instalaciones del Iteí con un horario de 10 de la mañana a 1 de la tarde .

Cant	Artículo		
Servicio			

- 1 1 LONA PARA BACK con medida de 2.40 x 10.00 mt.
Impresión de lona front 13oz calidad solvente HD
Terminado, con Bastilla y ojillos en las esquina
superiores y a cada metro en la parte superior.

SU-TOTAL \$ 2,800.00

IVA \$ 448.00

TOTAL \$ 3,248.00

(Tres Mil Doscientos Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N)

- 1 Cualquier cambio o adición iniciando la producción, montaje o durante el evento , se cotizará por separado
- 2 En este presupuesto solo se considera los elementos mencionados
- 3 En caso de cancelación del servicio por causas ajenas a la empresa , siendo estas algún acontecimiento , natural , catástrofe o cancelación del evento por parte de comité o del contratante una vez iniciada la producción , la penalización deberá ser cubierta por el 70 % del costo total del servicio





A quien corresponda:

Por medio de la presente le hacemos llegar el presupuesto correspondiente al servicio de IMPRESION DE LONA MATE con medida de 2.40 x 10.00 mt terminado bastilla perimetral con ojillos cada metra en area superior y esquinas El cual tiene un costo de 3,300.00 pesos más Iva.

Quedo a sus órdenes y pendiente a su comunicación

1

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Marzo 5 del 2021

A quien corresponda:

Por medio de la presente le hacemos llegar el presupuesto correspondiente al servicio Audio para evento en instalaciones del itei

- SERVICIO DE IMPRESION DE 1 LONA PARA BACK
Impresión de lona mate
con Terminad Bastilla y ojillos en areas indicadas con
Medida de lonas 2.40 x 10.00 mt

Costo \$3,200.00 mas iva
Quedo a sus ordenes
Octavio hernandez

AURA19

GRUPO CREATIVO

Oficina: (33) 1655 2170
www.grupoaura19.com

Orden # 060321-D

Vigencia: 06/04/21

FECHA: Sábado, 06 de Marzo 2021

CONTACTO: Francisco García

EMPRESA: ITEI

CORREO: francisco.garcia@itei.org.mx

TELÉFONO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	TOTAL
1	Lona de 10 x 2.4 m con ojillos perimetrales.	\$ 3,620.00	\$ 3,620.00

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Se requiere el 75% de anticipo y saldo contra entrega.

\$ -
SUBTOTAL: \$ 3,620.00
IVA: \$ 579.20
TOTAL: \$ 4,199.20

* Cantidad expresada en MXN

Elaborado por:

1

Firma de conformidad:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

"CUADRO COMPARATIVO IMPRESIÓN DE LONA BACK"	
FONDO	O.S. 046/2021
REVOLVENTE	MARTES 09 DE
FECHA	MARZO DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO IMPRESIÓN DE LONA BACK"	IDEOGRÁFICOS		ALCANCE		PROYECTA		STAND EXPRESS		AURA19	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	Impresión de lona front. 13 oz. Calidad solvente HD, terminado bastilla y ojillos en las esquinas superiores y a cada metro en la parte superior, medida de lonas 2,40 x 10,00 mt.	\$1,800.00	\$1,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$3,300.00	\$3,300.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,620.00	\$3,620.00
SUBTOTAL				\$1,800.00		\$2,800.00		\$3,300.00		\$3,200.00		\$3,620.00
IVA				\$288.00		\$448.00		\$528.00		\$512.00		\$579.20
TOTAL				\$2,088.00		\$3,248.00		\$3,828.00		\$3,712.00		\$4,199.20



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **046**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **09/03/2021**
Mes de suministro **MARZO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **IDEOGRAFICOS S.C.**
R.F.C. **IDE090629AJB** CLAVE ITEI:
DOMICILIO **AV. TABACHINES No 3773 COL. LOMA BONITA EJIDAL C.P. 45085**
AGENTE DE VENTAS **1** TEL. / FAX: **33-36-28-35-21**
CORREO ELECTRÓNICO **raquel@ideograficos.com**
PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**
CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**
PRESENTACIÓN LIBRO DEL INAI "EL PODER SOCIAL DE LA TRANSPARENCIA EN LA VOZ DE LA SOCIEDAD CIVIL"

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	pieza	3363	Impresión de lona back	Con las siguientes características: * impresión de lona font. 13oz. Calidad solvente HD, * terminado bastilla y ojillos en las esquinas superiores y a cada metro en la parte superior, * medida de lona 2.40 x 10.00 mt.	\$1,800.00	\$1,800.00

OBSERVACIONES	Se requiere el servicio de una lona para instalar en la parte de atrás del presidium para dar formalidad a el evento de presentación del libro "El poder social de la transparencia en la voz de la sociedad civil", el citado evento será celebrado el día 12 de marzo de 2021 en la explanada del ITEI.	SUB-TOTAL: \$1,800.00 IVA: \$288.00 TOTAL: \$2,088.00
---------------	---	---

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1,2

ELABORÓ **ADAM RODRIGO SOLANO COTA** COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA **MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ** COORDINADOR DE FINANZAS
Vo. Bo. **GRISELDA PÉREZ NUÑO** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIZO **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO** COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. **ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Consejería de Presidencia del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotado en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra compareciente la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se inscriben en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, así como y la entrega (entrega) de "EL PROVEEDOR" prestando para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales tienen plena fuerza de este documento por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a su vez satisfactoriamente por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio, para recibir en su caso, la indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que se solicita por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán excluyéndose los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, inclusive cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibidos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el proveedor presente la documentación incompleta, podrá exigirse por concepto de servicio, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A. para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe correspondiente, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de esta compañía certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 4º del Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", mismo que será devuelto al proveedor para el pago del cheque otorgado, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo deberá cancelar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL LEGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que los recibidos del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el presente y/o podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivadas de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera procedente por quien la facilita, la otra parte se compromete a recibirla sin costo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de como que se inscriben en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que termine los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal distribuido para la entrega del bien y/o servicio, después de haberse verificado de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte integrante o solidaria, en los términos del artículo 15, de la Ley Federal del Trabajo por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se presentará ningún

derogado a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones laborales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECIBIDO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpliere con las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá solicitar al bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligando "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 días hábiles, sin que esto entienda la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" comunique las deficiencias que existieren al Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones que la emita.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los servicios que se derivan del presente contrato en los términos que se precisó para su fin.
4. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del tiempo establecido para su entrega o sea de características y especificaciones distintas a las de mayor calidad a la pactada en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurre para la rescisión de éste, inmediatamente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
5. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se describen de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

16. El monto convencional de las partes contractuales.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cambia con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumpliendo con las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha placada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, unido como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del servicio o mercancía en el (los) cual(es) presente el retraso, mismo que será cobrado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se aplicará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la responsabilidad establecida en la materia del presente de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se describe de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado para y/o no cubra el monto de la sanción a la que se haya apegado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para volver a participar en el Estado de Jalisco. Por el incumplimiento de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará por el cobro como para

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interacción y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en el, se someten por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretando por lo tanto, al caso que por razón de su domicilio presente o futuro las partes convengan.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Ambas partes manifiestan las partes que este contrato podrá ser acordado de manera lúdica mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Lado que por el presente contrato por ambas partes y enarados de no dudar y combinado, manifiesta que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o estereotipo discriminatorio, por lo que se declara válido con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, aceptándolo de común acuerdo al día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

1.2

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

IDEOGRÁFICOS S.C.

COMISIONADA PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

GRACIELA PÉREZ NIÑO

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



IDEOGRAFICOS SC

RFC: IDE090629AJ8
Av. Tabachines # 3773, Col. Loma Bonita Ejidal
Zapopan, Jalisco
Tel. lada (33) 3628 3521

Factura F 1995

Emitida

Credito

Fecha de emisión: 09/03/2021 11:26:01

Folio SAT: 71f5b024-cc0c-4573-a57f-2eac2ec35aa2

Lugar de expedición: 45085 - Zapopan, Jalisco

Fecha de certificación: 09/03/2021 11:31:13

Certificado emisor: 00001000000411082574

Certificado SAT: 00001000000406144089

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Facturado a:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ITI050327CB3

AV. AMERICANA

Americana, Guadalajara

Jalisco

44160.0000

Datos adicionales para armado de comprobante fiscal digital:

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Uso del CFDI:

G03 - Gastos en general

Forma de pago: 99 - Por definir

Condiciones de pago:

Pago a 35 días

Régimen fiscal emisor: 601 - General de Ley Personas Morales

Agentes:

Agente 1: Jorge Lopez

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor uni.	Importe
1.00	Servicio	Servicio de Impresion	\$1800.00	\$1,800.00
	E48-Unidad de servicio	Clave SAT: 82101500 - Publicidad impresa LONA 10.00 X 2.40 X 24.00 MT2. Servicio de impresión de lona font 13oz MATE calidad solvente HG con bastilla y ojillos c/metro de la parte superior y a las esquinas. PTTO: 9226 PROYECTO: LONA AT'N: FRANCISCO GARCIA		

Subtotal: \$1,800.00

IVA: \$288.00

TOTAL: \$2,088.00

DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]71f5b024-cc0c-4573-a57f-2eac2ec35aa2[2021-03-09T11:31:13][CAD100607RY8][A]xEDcpP6h0FkCXDG0b45QWbdTlqIFacE8UloZ4x7hZHHvI9F2Cr0qj1CeJiCVVumSI+5JrXv4AcUkrEXFu6pr88mCzaQ
E1R2B8opToGWq1QraZIFbDzteGC4F2XuM6j6H2Z0I5xMh7wIIB1SQ2mvzU+ySjehfLYBVRID/s8EZ6pXsV7XWKAodyBAod6C0SyGgD6Z/R0rrg/F7HpFtN9psINvZN+btd5PHG3LaceQVWia3zcvNuCP1iaDw
qUT8ovmuwDtgSKxbVsB0eFTGVfsNGHPPhEw5hDE+nl1jwYmMJEK5SrLNUgMelo/OztUqRwI9KsRatzVTqm4lg==[00001000000406144089]



Sello digital del Emisor:

jAixEDcpP6h0FkCXDG0b45QWbdTlqIFacE8UloZ4x7hZHHvI9F2Cr0qj1CeJiCVVumSI+5JrXv4AcUkrEXFu6pr88mCzaQE1R2B8opToGWq1QraZIFbDzteGC4F2XuM6
j6H2Z0I5xMh7wIIB1SQ2mvzU+ySjehfLYBVRID/s8EZ6pXsV7XWKAodyBAod6C0SyGgD6Z/R0rrg/F7HpFtN9psINvZN+btd5PHG3LaceQVWia3zcvNuCP1iaDwqUT8o
vmuwDtgSKxbVsB0eFTGVfsNGHPPhEw5hDE+nl1jwYmMJEK5SrLNUgMelo/OztUqRwI9KsRatzVTqm4lg==

Sello digital del SAT:

wBuEE50KPzYTbJXv8vkM7foa2wsSHGuJnznzPVlcrEaR17P/IDD4H7ZCuOj7P8gWBp2PAyKIZ5udPhemU4DkA6gWroxVUwaA7aHHCTKIt7UAGq4IXcid27Jm+tmU
+diNbyGxVDouySD3MNg8S0Bp57Vo5wm4YICOXAYPtUgBFetoJCv7JLnCsYT0PcADIF5ZwV9TgHkLv5Rly9ug0Y2ZfFricCuxVQH3SjDMpvMacr5mHG+HXvFOQ
+ouImkqr0+9ae9ttbT3CMIT5Zjmf0runcv6CEGqKkunyU3Ta533Z/E6JgZuhV2bNon5PZCY8rHn+MKvd0ZPw==



Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Este documento es una representación impresa de un GFD

*** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ***

Firma:

No. página / Páginas totales

1 / 1

Elaborado con **sai**



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021032612391457H349

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 8976209

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE

Cuenta Abono: 012320001971281269 - IDEOGRAFICOS SC

Importe: \$ 2,088.00 MXN

Concepto: F1995 IMPRESION DE LONA BACK

**Fecha y hora de
Alta:** 26/03/2021 12:39:14

**Fecha y hora de
Liquidación:** 26/03/2021 12:39:14

**Clave de
Rastreo:** 2021032640014 BET0000489762090

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

3230

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	